



Nombre y Apellido del Participante: _____

EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD GENERAL PARA PARTICIPANTES ADULTOS Y PARA CUALQUIER MENOR BAJO SU CUIDADO

Esta EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD GENERAL PARA PARTICIPANTES ADULTOS Y PARA CUALQUIER MENOR BAJO SU CUIDADO ("Exoneración"), se ejecuta y realiza entre _____, una parte de la Diócesis Católica Romana de Tulsa & Eastern Oklahoma, una corporación sin fines de lucro de Oklahoma única (en conjunto, la "Diócesis"), y la parte abajo firmante ("Redentor"). La Diócesis y el Redentor pueden denominarse en el presente documento como una "Parte" o colectivamente como las "Partes". Este comunicado entra en vigor a partir de la fecha que se indica a continuación ("Fecha de Vigencia"). La Diócesis está proporcionando un servicio, evento o actividad, _____ ("Evento") y el Redentor desea que un menor bajo su cuidado ("Participante") participe en el Evento. AHORA, POR LO TANTO, para la consideración adecuada y valiosa aquí descrita, la Diócesis y el Redentor acuerdan lo siguiente:

1. Renuncia y Exoneración: El Redentor, por este medio, libera para siempre y mantiene indemne a la Diócesis y a sus sucesores, asignados, afiliados, directores, funcionarios, empleados y agentes, de toda responsabilidad, reclamo y demanda de cualquier tipo o naturaleza, ya sea en la ley, o en equidad, que surjan o puedan surgir en el futuro de la participación del Redentor en el Evento, incluidos todos los asuntos relacionados con COVID-19, excepto en la medida que surja de negligencia grave o mala conducta intencional de la Diócesis. El Redentor reconoce que está liberando a la Diócesis de toda responsabilidad por lesiones, enfermedades, muerte o daños a la propiedad que resulten del Evento en la mayor medida permitida por la ley de Oklahoma.

2. Asunción de Riesgo: El Redentor, por este medio, reconoce el riesgo, incluidos todos y cada uno de los riesgos asociados con actividades potencialmente de alto riesgo, por ejemplo, deportes, de participar en el Evento y, por la presente, asume expresamente todos y cada uno de los riesgos de lesiones o daños asociados con la participación en el Evento.

3. Atención Médica de Emergencia: El Redentor, por este medio, certifica que, a su leal saber y entender, está físicamente capacitado para participar en el Evento. Si surge la situación de que el Redentor necesita atención de emergencia inmediata y ya no puede tomar decisiones sobre dicha atención, el Redentor consiente en recibir el tratamiento médico que la Diócesis considere aconsejable. El Redentor acepta la responsabilidad total por todos y cada uno de los costos médicos asociados con el cuidado del Redentor.

Nombre del Contacto de Emergencia: _____ Número de Teléfono: _____

4. Permiso de Liberación de los Medios: El Redentor entiende que el Evento puede ser fotografiado o grabado en video y por este medio otorga permiso a la Diócesis para usar la imagen y semejanza del Redentor, a la sola discreción de la Diócesis, en todos y cada uno de los medios diocesanos. Las partes acuerdan que la compensación por la imagen y semejanza del Redentor se limita a la consideración adecuada y valiosa que se describe en este documento. Ciertos eventos, por ejemplo, la Santa Misa y otros eventos a gran escala, se consideran eventos públicos. El hecho de que el Redentor consienta en esta **Sección 4** no afecta la capacidad del Redentor para participar en el Evento. El Redentor da su consentimiento a esta **Sección 4** a menos que se indique lo contrario: **No doy** mi consentimiento a esta **Sección 4**.

5. Menores: Según corresponda, el Redentor acepta y comprende que todas las disposiciones de esta Exoneración, incluidas, entre otras, la **Sección 1** y la **Sección 2** de esta Exoneración, también se hacen en nombre de cualquier menor de edad a quien se le haya confiado su cuidado en la mayor medida permitida por la ley de Oklahoma. Los padres están de acuerdo en ayudar, explicar y enfatizar la importancia de las reglas, directivas o estándares de comportamiento de la Diócesis para los menores, según la edad. Si corresponde, enumere el (los) nombre (s) y la (s) edad (s) del (los) menor (es):

6. Provisiones Generales: Esta Exoneración contiene el acuerdo completo y el entendimiento entre las Partes y reemplaza todos los acuerdos y entendimientos anteriores y contemporáneos. Las disposiciones de esta Exoneración son independientes y separables entre sí, y ninguna disposición se verá afectada, invalidada o inaplicable en virtud del hecho de que, por cualquier motivo, cualquier otra u otras de ellas pueden ser inválidas o inaplicables en su totalidad o en parte. Esta Exoneración se rige por las leyes del estado de Oklahoma. Las partes estipulan que el lugar es el adecuado en un Tribunal de jurisdicción competente en el condado de Tulsa y cada Parte renuncia a cualquier objeción a dicho lugar. Los títulos de los párrafos o secciones en este documento son solo por conveniencia y no definen, limitan ni interpretan ningún contenido de dichos párrafos o secciones.



DIOCESE of TULSA
and Eastern Oklahoma

12300 E. 91st St. South, Broken Arrow, OK 74012

P.O. Box 690240, Tulsa, OK 74169-0240

Yo, el abajo firmante Redentor, certifico que he leído este comunicado en su totalidad, que soy consciente de que se trata de una exención de responsabilidad y un contrato legalmente vinculante, y que tengo al menos dieciocho (18) años. Firmo esta Exoneración voluntariamente en mi nombre y en nombre de cualquier menor bajo mi cuidado y supervisión. Entiendo que esta Autorización es **obligatoria** para participar en el Evento y para que participe cualquier menor bajo mi cuidado.

Nombre del Redentor

Firma del Redentor

Fecha de Firma ("Fecha de Vigencia")

Política de Retención de Documentos: Las entidades Diocesanas están obligadas a almacenar y retener este documento durante un período de dos (2) años a partir del año en que el menor mencionado en este documento alcance la edad de dieciocho (18) años. Una copia digital de este documento es suficiente para los propósitos de esta política de retención. Este documento, en papel o digital, puede ser entregado a la Cancillería para su almacenamiento a discreción de la entidad diocesana

Oficina de la Canciller y Abogado Interno • August 19, 2020 • Optional Memorial of St. John Eudes, priest